



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 - 2020-A/MDEA

El Agustino, 13 de Marzo del 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 65° y 67° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General regulan la institución jurídica de la delegación de funciones, estableciendo que la misma procede cuando existen circunstancias que lo hagan conveniente y que los actos administrativos emitidos por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por el delegante;

Que, conforme el artículo 260° del Código Civil, señala *"El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos. (...)";*

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 16 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Regidor de la Municipalidad Distrital de El Agustino: Sr. VICTOR EUGENIO GUTIERREZ HORNES, con DNI N° 45721709, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil, de los contrayentes Sara Maribel Bravo Rioja (DNI N° 46847950) y Doel Alexander Joaquín Fernández Hurtado (DNI N° 46229309), a celebrarse el día 13 de Marzo del 2020, a las 16:00 horas, en la Av. Los Claveles N° 138 – III Tercera Zona Plana – El Agustino.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas competentes y dar el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.go.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE